



## MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

La Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC) y la Asociación de Fiscales y Funcionarios de la Nación (AFFUN) -en adelante, las Partes- acuerdan en firmar el presente Memorándum de Entendimiento (MDE)

### Las partes:

- AAEC fue creada en el año 2010, es una asociación no gubernamental sin fin de lucro, que tiene por objeto promover la adopción e inspirar el uso de las mejores prácticas en materia de Ética y cumplimiento, entendiendo que las prácticas organizacionales deben ajustarse a las normas y regulaciones aplicables, así como a los principios éticos y de buenas prácticas de gobierno, control y transparencia.

AFFUN fue creada en el año 2005, es una asociación profesional sin fin de lucro, cuyos propósitos conforme sus estatutos son: Defender y afirmar la integridad profesional garantizada por la Constitución Nacional al Ministerio Público Fiscal; Defender y afirmar, en todos los ámbitos, la independencia y autonomía de cada uno de los Magistrados que componen el Ministerio Público Fiscal; Bregar por la vigencia y operatividad de los derechos y facultades que, en coherencia con lo dispuesto por el art 120 de la Constitución Nacional; Afianzar la dimensión del Ministerio Público Fiscal

### Objetivos:

El presente MDE tiene por objeto:

1. Brindar apoyo institucional mutuo a los eventos de Compliance que ambas instituciones organicen durante el año 2021 y 2022.  
El acuerdo de apoyo institucional mutuo abarcará los eventos que organiza AFFUN cuya temática esté vinculada a temas de Compliance y/o sea de interés para la AAEC y a los eventos que tradicionalmente organiza la AAEC cada año, incluyendo el Encuentro sobre Ética y Compliance entre los Sectores Público y Privado y el Congreso Internacional de Compliance.
2. Visibilizar: AFFUN y la AAEC podrán ofrecer visibilidad de logo para todo otro evento organizado ya sea por AFFUN o por la AAEC, que resultara de interés para la otra entidad, con previa consulta y consentimiento recíproco.
3. Difundir: ambas entidades podrán difundir en sus redes sociales las piezas de comunicación digitales de los eventos detallados en el punto 1) que incluyan el logo de la institución, y los del punto 2) en tanto se hubiere obtenido la aprobación previa.
4. Explorar acciones de cooperación: AFFUN y la AAEC acuerdan en comenzar un diálogo para explorar formas de cooperación en aquellas actividades o áreas que resulten de interés mutuo de las partes. Como muestra de interés en esta cooperación y durante la vigencia de este MDE, la AAEC se compromete a ofrecer un descuento del 20% a los



miembros de AFFUN que deseen realizar el curso para obtener la Certificación en Ética y Compliance de la AAEC-UCEMA.

## Condiciones Generales.

1. Este acuerdo no comprende ningún tipo de contribución económica o financiera.
2. Lo aquí pactado no afectará el derecho de AFFUN ni de la AAEC para establecer vínculos similares con otras instituciones.
3. Este MDE tendrá vigencia por un (1) año a contar desde su firma, considerándose automáticamente prorrogado por igual plazo y hasta tanto alguna de las Partes exprese de modo fehaciente una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. Con igual plazo de notificación aquí indicada (30 días), cualquiera de las partes podrá dar por culminado este acuerdo en cualquier momento sin justificación alguna y sin implicar ello perjuicio alguno a la otra parte ni derecho a indemnización alguna, quedando plenamente acordado que el presente es un acuerdo de entendimiento mutuo.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Julio de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....  
Por AFFUN  
Carlos A Rívolo  
Presidente

.....  
Por AAEC  
Ramiro Cabrero  
Presidente